



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L.
CELEBRADO EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-**

ASISTENTES:

MIEMBROS

CORPORATIVOS

PRESIDENTE: D. MARCOS
JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO.

VOCALES:

Dña M^a CANDELARIA

RGUEZ GLEZ

D. RAMÓN FREDI ORAMAS
CHAVEZ.

D. MARCOS ANTONIO
RODRIGUEZ SANTANA

D. DAVID SANTOS
DELGADO.

**MIEMBROS NO
CORPORATIVOS**

VOCALES:

D. CARLOS DIAZ

HERNANDEZ

VOCAL-SECRETARIO:

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil veinte, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Marcos José González Alonso, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Aitor Antonio González González en calidad de Gerente de la sociedad. No asisten los vocales D^a Concepción Cabrera Venero y D. Pedro Antonio Hernández Barrera, que se ha excusado.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS REFORMULADAS DEL EJERCICIO 2018.- De orden de la presidencia, por el gerente se procede a informar al consejo de la necesidad de reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2018. Cuentas que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en

el patrimonio neto y la memoria, constituyendo una unidad. Vienen reformuladas conforme a la normativa aplicable de las sociedades mercantiles y siguiendo las prescripciones señaladas por el auditor cuando se formularon en su momento, haciendo un análisis de todos y cada uno de sus apartados a efectos contables, producidos a fecha de uno de enero de dos mil dieciocho.

Por los auditores con fecha 06/03/2020 han emitido informe en el que señalan que: "las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.U. (SERMUGRAN), así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria)y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo"

Por el vocal-secretario se aclara también al Consejo que las cuentas del ejercicio 2018 fueron formuladas en tiempo y forma, por acuerdo del consejo de fecha 29/03/2019 y aprobadas por la Junta General mediante acuerdo de fecha 27/06/2019, en las que, entre otros extremos, se hizo constar que en opinión de los auditores, debido al efecto muy significativo de los hechos y fundamentos descritos en su informe, denegaba su opinión, por no haber podido obtener evidencia de auditoría que proporcionara una base suficiente y adecuada, para expresar una opinión de auditoría. Siendo así, las cuentas remitidas al Registro Mercantil, no fueron depositadas, encontrándose la sociedad en situación de cierre registral.

El Consejo previa deliberación y por el voto conforme de todos los asistentes, salvo el vocal D. David Santos Delgado, que se abstiene, **ACUERDA:** Tener por reformuladas las cuentas anuales del ejercicio 2.018 y previa la auditoría definitiva de las mismas, su elevación a la Junta General de la Sociedad, con propuesta de aprobación.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO 2019.- De orden de la presidencia, por el gerente se procede a informar al consejo del resultado del ejercicio y en este sentido señala, que una vez analizados los balances de situación de los ejercicios 2018 y 2019, ambos son positivos, con los importes de importes de 100.687,03€ definitivos en el ejercicio 2018 y 224.474€ provisionales para el ejercicio 2019. Por lo que puede realizarse la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en lo relativo a las campañas de concienciación, ya que no afectan de forma significativa

al beneficio de la sociedad y en este caso es inferior al 15 por ciento del resultado previsto para 2019.

El consejo por unanimidad **ACUERDA:** Tomar conocimiento.

3.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN AMBIENTAL RE-ACCIONA.- De orden de la presidencia, por el gerente se informa al Consejo que dentro de los objetivos de desarrollo sostenible, la idea es que los centros planteen proyectos de lo que pretenden hacer y a tales efectos se han elaborado unas bases para dicho concurso.

El consejo, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases del programa de acción ambiental RE-acciona, que se transcriben a continuación:

BASES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN AMBIENTAL RE-ACCIONA

Organización

SERMUGRAN S.L., con domicilio en Parcela Z2 y Z3. Sector SP2-02. Polígono Industrial de Granadilla. 38.619, Granadilla de Abona, y CIF B38978946, la Fundación Canaria para el Reciclaje y Desarrollo Sostenible (en adelante "Fundación Canarias Recicla"), con domicilio en PG del Reciclaje, CP AMB, 8, Arico, y CIF G38987426, y Ecoembalajes España, S.A. (en adelante "ECOEMBES"), con domicilio en Paseo de la Castellana 83-85, 11º planta, Madrid, y CIF A81601700, organizan la III Edición del Concurso RE-ACCIÓN #jovenesenaccion en Granadilla de Abona.

RE-ACCIÓN #jovenesenaccion

#jovenesenaccion es un movimiento sobre la importancia de depositar los envases ligeros en los contenedores amarillo y azul, para contribuir a su posterior reciclaje, a través de un ejercicio colaborativo que potencie el pensamiento creativo de los jóvenes generando materiales de concienciación ciudadana innovadores. Una propuesta encaminada a premiar no sólo al alumnado con mayor conciencia ambiental, sino a toda la comunidad estudiantil, a través del diseño de una **FIESTA**. para esta tercera edición lo que se propone **es relacionar la comunidad de jóvenes** asociados a los centros educativos y mejorar las tasas de recogida selectiva del municipio

El proyecto se inicia con una serie de charlas de concienciación ambiental y encuentros juveniles en los institutos de educación

secundaria del municipio, en las que se fomentará el acceso a una educación de calidad sobre el desarrollo sostenible. Durante las visitas se planteará al alumnado el reto de poner en marcha un plan de sostenibilidad **en su centro**, en la que los jóvenes, haciendo uso de **altas dosis de creatividad e imaginación**, deberán tratar de transmitir alguno o varios de los objetivos del proyecto.

“La participación activa en el reciclaje permite conseguir un futuro más sostenible, pero también importantes ahorros económicos al municipio. Ahorros que pueden ser revertidos en otras acciones que mejoren nuestra calidad de vida”. Este mensaje será transmitido por los jóvenes en sus campañas con el objetivo de incrementar el uso de los contenedores amarillo y azul de su centro educativo, recompensando a los centros en función del número de contenedores que hayan logrado llenar.

En suma, se trata de aprender de forma práctica, cómo la recogida de envases, supone un **ahorro económico**, la mejora de la **calidad de vida** y la protección del **medio ambiente**, a la vez que se fomenta la **participación ciudadana** y se recompensan los **esfuerzos individuales y colectivos** desarrollando valores como el **respeto por nuestro entorno, el trabajo en equipo y el compromiso**.

Como resultado de esta iniciativa, al final de curso se celebrará la fiesta **#jovenesenaccion**, en el municipio de **Granadilla de Abona**. Un evento que será diseñado por los propios jóvenes que participen en el proyecto y que contará con un presupuesto que dependerá de la cantidad de envases recogidos, por lo que, a mayor cantidad de envases, mayor presupuesto y mayor oferta de ocio: actuaciones de música en directo, actividades deportivas, robótica, juegos de lógica, youtubers, DJ...

Objetivo general

Reducir los residuos y aumentar el porcentaje del uso de los contenedores amarillo y azul y la recogida de envases y embalajes entre la población juvenil de Granadilla de Abona a través de un ejercicio colaborativo que potencie el pensamiento creativo de los adolescentes generando materiales de concienciación ciudadana innovadores.

Objetivos específicos

- Implicar a los jóvenes en la mejora de los ratios de recogida selectiva de envases y embalajes a través de la co-creación.
- Buscar soluciones y desarrollar materiales audiovisuales capaces de generar un alto impacto en la sensibilización de la población juvenil.

- Buscar a prescriptores juveniles y profesorado capaz de convertirse en líderes sociales en el campo del medio ambiente.
- Aumentar las tasas de recogida selectiva en el municipio de Granadilla de Abona.
- Lograr que el uso de los contenedores amarillo y azul se convierta en tendencia para el público juvenil.
- Mostrar las ventajas que implica el uso de los contenedores amarillo y azul.
- Difundir los beneficios que tiene para nuestra sociedad la correcta gestión y reciclaje de los residuos, especialmente de los residuos de envases y embalajes.
- Transmitir a la población juvenil la problemática de los residuos, en general, y de los envases y embalajes, en particular, y la importancia de su reducción y correcta gestión.
- Fomentar la participación activa de la juventud en los asuntos colectivos a través de la co-creación potenciando la responsabilidad compartida hacia el entorno.
- Favorecer modelos de conducta sostenibles.
- Dar a conocer las soluciones, que emanan de la regla de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar, siempre de una forma cercana a la realidad y con soluciones aplicables al entorno, remarcando la capacidad de cambio que poseen los jóvenes.
- Promover acciones individuales que se puedan adoptar para solucionar problemas concretos:
- Promover un cambio en las actitudes ambientales, desarrollando en los ciudadanos una capacidad reflexiva, crítica y participativa.
- Fomentar la reducción y reutilización de los residuos domiciliarios, potenciando un cambio en los hábitos de consumo hacia prácticas en el ahorro de materias primas y energía.
- Fomentar la separación en origen de los diferentes tipos de residuos y el uso de los contenedores amarillo y azul.

Modalidad

Se puede participar en el proyecto a través de la siguiente modalidad:

Modalidad **Diario de un IES#jovenesenaccion”**.

Modalidad colectiva: destinado a reconocer el mejor plan de sostenibilidad de los centros educativos con el entorno más cercano

Tipo de participación: Colectiva

Descripción:

Consistirá en el diseño, mediante un ejercicio colaborativo entre la comunidad educativa de los centros de secundaria del municipio de

Granadilla de Abona, de un plan de sostenibilidad y sensibilización ambiental que tenga por objetivo lograr la sensibilización de la población juvenil, donde además incluiremos un plan de comunicación en la que se diseñarán materiales y acciones que generen un cambio de actitud y empoderamiento ante la situación del cuidado y respeto por el medio ambiente y que transmitan el mensaje tanto a la comunidad educativa como a la población en general y cercana al centro educativo y conseguir aumentar los porcentajes de reciclaje y el uso del contenedor amarillo y azul.

La forma de llevar a cabo este compromiso implica no solo diseñar y desarrollar las propuestas de este **Plan de Sostenibilidad**, sino tratar de hacerlo mediante soluciones alternativas e innovadoras capaces de lograr los mejores resultados para toda la comunidad educativa.

El desarrollo del plan de sostenibilidad se divide en una etapa transversal y tres etapas secuenciales:

- Etapa de comunicación y participación
- Etapa de motivación y sensibilización
- Etapa de diagnóstico y plan de acción

A los estudiantes de cada instituto se les presentará UN RETO, lograr la sensibilización de la población juvenil de su plan de sostenibilidad, donde además incluiremos un plan de comunicación en la que se diseñarán materiales y acciones que generen un cambio de actitud y empoderamiento ante la situación del cuidado y respeto por el medio ambiente y que transmitan el mensaje tanto a la comunidad educativa como a la población en general y cercana al centro educativo.

Las campañas tendrán como objetivo final alentar a los jóvenes a ser actores responsables que resuelvan los desafíos, respeten la diversidad cultural y contribuyan a crear un mundo más sostenible, aumentar las cantidades recogidas de envases, embalajes, papel y cartón recogidas durante el curso escolar 2019/2020 en los contenedores amarillos y azules del centro, que se traducirán en mayores aportaciones económicas para la organización de la fiesta **#jovenesenaccion**.

Dicha fiesta será diseñada por el alumnado en función de la cantidad recogida de envases, embalajes, papel y cartón por lo que a mayor cantidad de residuos recuperados el presupuesto recaudado será mayor y podrán disfrutar de una mejor oferta de ocio.

Nota: Por cada contenedor amarillo y azul recogido se destinarán 30 euros a la organización del **#jovenesenaccion**.

Participantes

- IES El Médano
- IES Magallanes
- IES Los Cardones
- IES Granadilla de Abona

Solicitudes

Los participantes deberán remitir al siguiente correo electrónico1: ambiental@fundacioncanariasrecicla.org, la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud, estará disponible en la web de la Fundación Canarias Recicla (www.fundacioncanariasrecicla.org) y en la web de Sermugran (www.sermugran.es).
- Memoria del plan de sostenibilidad y sensibilización. Resumen en pdf de los objetivos, elementos artísticos empleados, mensaje y otra información que se considere relevante para su valoración. El documento no debe superar las diez páginas, a doble espacio, por una sola cara, letra Times New Roman 12. Contendrá toda la información que consideren necesaria para justificar su candidatura.

Criterios de selección

Se valorarán los siguientes aspectos con el siguiente porcentaje:

Criterios Modalidad colectiva

<i>Criterio</i>	<i>Porcentaje en la valoración</i>
Implicación y apoyo del centro educativo y personal docente. Integración de actividades en el proyecto educativo del centro atendiendo a la implantación de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS.	50%
Creatividad, claridad y corrección del mensaje y Coherencia con los	10%

objetivos del proyecto	
Cantidad de residuos depositados en los contenedores amarillo y azul durante el curso escolar 2019/2020	20%
Implicación de prescriptores ambientales en los encuentros.	10%
Alcance de la campaña de comunicación acorde al plan de sostenibilidad del centro (evaluación del plan de comunicación)	10%

Plazos

El plazo de recepción de candidaturas estará abierto hasta el **30 de mayo de 2019 a las 24.00 h.**

Premios

Se premiarán los planes de sostenibilidad de los cuatro institutos del municipio con una dotación económica con cuantías diferenciadas para los siguientes puestos, 1º, 2º, 3 y 4º premios.

Premios que se invertirán en la mejora de la sostenibilidad del centro en relación al plan de sostenibilidad presentado.

Jurado

El jurado estará compuesto por miembros de SERMUGRAN, la Fundación Canarias Recicla y Ecoembes, con experiencia en el mundo del reciclaje, la sostenibilidad, la innovación y la comunicación ambiental.

Resolución y entrega de premios

Todas las candidaturas que cumplan los requisitos mencionados en estas bases serán valoradas por el jurado.

Todos los miembros del jurado están obligados a velar por la confidencialidad de las votaciones.

El jurado tendrá en cuenta a la hora de valorar las piezas audiovisuales presentadas, la creatividad, innovación e impacto que tengan en la sociedad y el cuidado del medio ambiente.

Los premios se fallarán antes del 5 **de junio de 2020** y el acto de entrega se realizará en el evento **#jovenesenaccion**.

Publicación de los trabajos

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de los audiovisuales premiados, sin perjuicio de los derechos morales que le correspondan, ceden a los organizadores con carácter de exclusiva y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes. Dichos derechos comprenden la explotación de las imágenes premiadas, pudiendo libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad. Los organizadores se reservan el derecho de publicar los trabajos no premiados en esta convocatoria de premios través de sus páginas web, así como su publicación en otros medios de comunicación con los que colabora mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos será de cada autor o autores que desarrollen los mismos. La organización tendrá el derecho de hacer uso de los mismos en otras actividades y para la difusión de los trabajos a través de canales de comunicación internos con efectos de promoción y/o difusión, por lo que se cede a la organización los derechos de comunicación pública, transformación, distribución y reproducción sobre los mismos con las finalidades indicadas.

Aceptación de las bases

Todos los participantes del concurso deberán aceptar las condiciones de participación establecidas en las bases.

SEGUNDO.- Que se proceda a efectuar la convocatoria de dicha programa con arreglo al procedimiento establecido en dichas bases.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente,

cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

El Vocal-Secretario

